



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION EXTRAORDINARIA  
ACTA N° 114/93.-30-12-93

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1.993. HORA DE COMIENZO:13 HORAS Y 45 MINUTOS.

ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENCIA: DON JOSE DANA LAGUNA. ALCALDE-PRESIDENTE.

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRIMERO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE COORDINACION.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES.- DELEGADO DE POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA, TRAFICO Y PROTECCION CIVIL.

DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADA DE TERCERA EDAD, BIENESTAR SOCIAL, CONSUMO Y FESTEJOS.

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- QUINTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE ASEO URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.

DON CAMILO VICENTE MAGAN.- SEXTO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE EDUCACION Y CULTURA, TURISMO Y PLAYAS, DELEGADO DEL BARRIO DEL PARADOR-LA GLORIA.

DON ISAAC JOSE SEGUNDO LOPEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR, POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRAFICO.

FUNCIONARIO PUBLICO :

DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, SECRETARIO GENERAL.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), f), h), k), l) 1) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P n° 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de Agosto de 1.991, así como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1.991, (B.O.P. n° 251 de 15 de noviembre de 1.991).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los VEINTISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1.993, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos SE REUNEN, en la dependencia de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CIENTO TRECE Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON JOSE DANA LAGUNA, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidentencia n° 1321 de fecha 9 de junio de 1992, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de junio de 1.992. (BOP. n° 146 de 3 de agosto de 1.992). Y Decreto de la Alcaldía-Presidentencia de fecha 9 de Diciembre de 1.993.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTAS DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 17 Y 27 DE DICIEMBRE DE 1.993.

Se da cuenta de las Actas de la Comisión Municipal de Gobierno de fechas 17 y 27 de Diciembre de 1.993, y no produciéndose observaciones, es por lo que, por la PRESIDENCIA se declara aprobada las Actas de las Sesiones referenciadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 1.993.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones de fecha 27 de Diciembre de 1.993, que se incorpora al final de este Punto, y encontrándose conforme, es por lo que, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar la misma por unanimidad.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

" ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUC#TURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES, EN SESION CELEBRADA EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 1.993.

Bajo la Presidencia de D. Juan Ortega Paniagua, y con la asistencia de D. Antonio F. L#pez del Aguila, D. Gabriel Amat Ayll#n, D. Manuel Flores Fern#ndez, D. Julio Ort#z P,#rez, D. Antonio Ca#adas Garcia, D. Jos, Porcel Praena y actuando de Secretario D# Amelia Mallol Goytre, se examinaron las si#guientes:

Se da cuenta de la Resoluci#n del Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras P#blicas y Transportes de fecha 23 de Diciembre de 1.993, concediendo Licencia de 1# Ocupaci#n para 12 Viviendas de P.O. y Garajes, en c/ Comuni#dad de Murcia y Otras.

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1# D# MARIA FERNANDEZ SANCHEZ, 13.130/93 R.E., solicita autorizaci#n para poner una cruz al borde de la Carretera de Los Pe#as, junto curva tr#s Cementerio. La Comisi#n dictamina se ponga en contacto con los Servicios T,#nicos Municipales para estudiar su posible ubicaci#n.

2# D# JUAN LUIS MARTIN BENAVIDES, 13.210/93 R.E., soli#cita pr#rroga de la licencia n# 508/92, para cambio interior y exterior de vivienda, manteniendo la estructura. en Avda. Carlos III, n# 130, La Gloria. Informe favorable.

OBRAS MAYORES

En este momento se incorpora a la sesi#n el Sr. Porcel Praena.

1# D# CARMEN NAVARRO ARCOS, 778/93, solicita licencia para la construcci#n de una vivienda con s#tano, en c/ Fer#nando Cassinello, seg#n proyecto b#sico y de ejecuci#n redac#tado por D. Javier Pe#a Marqu,s. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador, fianza garant#ja de re#posici#n de infraestructura y ejecuci#n de la misma por im#porte de 114.400 pesetas y solicitar la Tira de Cuerda de los Servicios t,#nicos Municipales. El uso del s#tano ser# el de aparcamiento con un m#ximo de tres unidades o instalaciones propias del edificio como calefacci#n, acondicionamiento etc.

2# D# ANTONIA BA#OS MARTIN, 780/93, solicita licencia para la construcci#n de 2 viviendas, local y semis#tano-ga#raje en c/ Mulhac,n esquina c/ Blasco Ib#ez, seg#n proyecto b#sico y de ejecuci#n redactado por D. Juan Palacios Rodr#guez. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador, fianza garant#ja de reposici#n de infraestructura y ejecuci#n de la misma por importe de 184.540 pesetas, y so#licitar la tira de cuerda de los Servicios T,#nicos Municipa#les. Asimismo deber# prever la instalaci#n de un aljibe y grupo de presi#n que d#, servicio de agua potable a todo el edificio.

3# D. MANUEL GARCIA FERNANDEZ EN REPRESENTACION DE PRO#MOCIONES CORTIJO DE MARIN S.L., 763/93, solicita licencia de obras para la construcci#n de 7 viviendas de P.O. , local y garajes, en c/ Comunidad Balear, Carretera de La Mojonera y otra, seg#n proyecto b#sico y de ejecuci#n redactado por D. Crist#bal Mart#nez Leiva. Informe favorable, debiendo presen#tar nombramiento de Aparejador, fianza garant#ja provisional de reposici#n de infraestructura y ejecuci#n de la misma y plaza por importe de 1.100.000 pesetas, y solicitar la tira de cuerda de los Servicios T,#nicos Municipales.

4# D. JOSE GOMEZ CANO, 721/93, solicita licencia para la ampliaci#n de almac#n de ferreter#ja, en c/ Nicol#s Navas n# 3, seg#n proyecto b#sico y de ejecuci#n redactado por D. Juan L#pez Navarro. Informe favorable, debiendo aportar nombra#miento de Aparejador, fianza garant#ja de reposici#n de infra#estructura por importe de 58.400 pesetas y solicitar la tira de cuerda de los Servicios T,#nicos Municipales. Igualmente, deber# ejecutar escalera de mbito 1.20 m. que enlace las di#ferentes plantas del edificio y sirva de evacuaci#n en caso de incendio.

5# D. ALFONSO RODRIGUEZ ESCAMILLA, 768/93, solicita li#ncencia para la construcci#n de vivienda unifamiliar y garaje en c/ Alameda y c/ Mirlo, Urbanizaci#n Roquetas de Mar, seg#n proyecto b#sico y de ejecuci#n redactado por D. Miguel Moreno Peregrina. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador, fianza garant#ja de reposici#n de infraestruc#tura por importe de 136.000 pesetas y solicitar la tira de cuerda de los Servicios T,#nicos Municipales.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Amat Ayllón.

6§ D. CAYETANO CASTRO FERNANDEZ, 136/93 REFORMADO, solicita licencia para la ampliación de local en Avda. Gustavo Villapalos esquina c/ Julián Arcos Lacal, según proyecto básico y de ejecución redactado por D. Juan Palacios Rodríguez. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Cañadas García y la abstención del Sr. Porcel Praena, lo informa favorablemente, debiendo aportar nombramiento de Aparejador, fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 73.680 pesetas y solicitar la tira de cuerda de los Servicios Técnicos Municipales.

#### PLANEAMIENTO

1§ Se da cuenta del Proyecto de Estudio de Detalle promovido por este Ayuntamiento, para reajuste de alineaciones en Las Marinas, calles Almirante Pareja, José de Mazarredo, M.ªndez Nuñez y Almirante Fajardo, según proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

La Comisión, con la abstención de los Sres. Cañadas García y Porcel Praena y los votos favorables del Sres. Ortega Paniagua, Flores Fernández, Ortiz Pérez, Amat Ayllón y López del Aguila, informa favorablemente la aprobación inicial del citado Estudio de Detalle, previa audiencia de interesados y colindantes.

#### OBRAS PUBLICAS

1§ Se da cuenta de las propuestas del Estudio Informático de la Variante de trazado en Roquetas de Mar y El Paraíso de las Hortichuelas, que tras ser debatido ampliamente, se ha dejado sobre la mesa para su posterior estudio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe."

#### TERCERO.- PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

##### 3§.-1.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES.-

Dado que se ha realizado un Viaje a Matalascañas con la Tercera Edad en Mayo de 1.993.

Esta Delegación propone a la Comisión Municipal de Gobierno tome el acuerdo de aprobar la 2ª Factura correspondiente a dicho gasto da por importe de 4.845.000 ptas. (Cuatro Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Pesetas).

Existe por la Intervención de Fondos, contraído en el libro General de Gastos cap. 321.489.00, del vigente presupuesto ordinario, contraído 26072/93.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad, aprobar la anterior propuesta, autorizando el gasto y disposición de fondos, dando traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos a los efectos indicados.-

##### 3§.-2.- MOCION DEL CONCEJAL DELEGADO DE FESTEJOS.-

Las Fiestas Navideñas suelen registrar gran actividad para el ocio de los ciudadanos de Roquetas de Mar, por lo que son diversas las actividades que se promueven con este fin por el rea de Festejos del Ayuntamiento.

Es por ello, por lo que solicito que se apruebe y conceda la disposición del gasto de Un millón seiscientos mil pesetas.- (1.600.000 Ptas.).

Existe por la Intervención de Fondos, contraído en el libro General de Gasto, cap. 452.226.07, del vigente Presupuesto Ordinario, contraído 26134/93.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad, aprobar la anterior propuesta, autorizando el gasto y disposición de fondos, dando traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos a los efectos indicados.-

##### 3§.-3.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACION.-

Se da cuenta del contrato de arrendamiento del local de 120 m2 sito en las proximidades de la carretera que va desde Roquetas de Mar a La Mojenera en la zona de Los Cortijos de Marín y cercano a las Alhóndigas dedicado a una Oficina Municipal, cuya duración del periodo de arrendamiento finaliza el día 31 de Diciembre de 1.993.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto declarar finalizado el presente contrato de arrendamiento, procediendo a desalojar el mismo antes de su vencimiento. De este acuerdo se dar traslado al



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

arrendador Don Miguel Moreno Zamora con domicilio en Calle Marqués de Heredia nº 6 de Almería, al Sr. Concejal Delegado de Agricultura y Sr. Interventor de Fondos a los efectos indicados.

**3§.-4.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACION.-**

Se da cuenta del contrato de arrendamiento del local sito en la Calle Real de esta Localidad destinado a ambulatorio del S.A.S., cuyo duración del periodo de arrendamiento finaliza el día 31 de Diciembre de 1.993.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto declarar finalizado el presente contrato de arrendamiento, procediendo a desalojar el mismo antes de su vencimiento. De este acuerdo se dar traslado al arrendador COMPLEJOS APOCALIPSIS S.A., así como al Distrito de Atención Primaria del S.A.S. para que proceda a entregar la llaves, o bien a asumir los costes que a partir del 1 de Enero de 1.994 se produzcan por dicho alquiler. Igualmente se dar traslado al Sr. Interventor de Fondos a los efectos indicados.

**3§.-5.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PROTECCION CIVIL.-**

Una vez que finalizó los servicios el anterior Coordinador de Protección Civil, esta Delegación propuso gratificar con 300.000 pesetas los trabajos realizados de manera voluntaria y desinteresada a este Municipio, adoptándose en el seno de la Comisión el acuerdo pertinente, sin que el mismo, se llegara a reflejar en Acta por un error involuntario.

Por este motivo se propone a la C.M.G., se adopte un acuerdo expreso, en virtud cual se autorice el gasto y disposición de fondos por importe de trescientas mil pesetas (300.000 ptas) a favor de Don Jos, Miguel Ruiz Ruiz.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto, de conformidad con la propuesta, autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización por la Intervención Municipal, por importe de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas) a Don Jos, Miguel Ruiz Ruiz.

**3§.-6.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE FESTEJOS.-**

Por el Concejal Delegado de Festejos, y de conformidad con la Alcaldía-Presidencia, y a los efectos de dar publicidad de la tradición de Roquetas de Mar, denominada Fiestas de Las Moragas, que se celebra el día 29 de Diciembre; la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto adquirir 500 ejemplares del diario "La Voz de Almería" a 77 pesetas por cada ejemplar, haciendo un total de 38.500 pesetas, procediéndose a la distribución gratuita del ejemplar del diario el día 30 de Diciembre entre los centros culturales y sociales de ámbito local.

**3§.-7.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE.-**

Se da cuenta de las propuestas e informes emitidos por el Concejal Delegado de Medio Ambiente, en relación con las solicitudes presentadas para las celebraciones de fiestas ocasionales, que han sido remitidas a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Asimismo se da cuenta de las peticiones recibidas con posterioridad a los plazos establecidos por la Alcaldía-Presidencia con registros de entrada nº 10.738, 10.740, 10.749 y 13.501, que no han sido tramitadas por imposibilidad material, informando la Comisión Municipal de Gobierno que no existe inconveniente municipal en la celebración de las fiestas de Fin de Año, siempre y cuando cumplan las condiciones requeridas por la Orden del 20 de Junio de 1.992 de la Consejería de Gobernación, debiendo contar con autorización de la Junta de Andalucía.

**CUARTO.- DACION CUENTA SITUACION DE DIVERSOS EXPEDIENTES.**

**4§.-1.- ESCRITO DE LA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL.-**

Se da cuenta del escrito de la Jefatura de la Policía Local, de fecha 23 de Diciembre de 1.993, relativo a fotografías tomadas en la vía pública por pegar publicidad los establecimientos anunciantes, siendo estos los siguientes:

Discoteca Pedigree.- Don Juan Pedro López Navarro, con domicilio en Calle Nicolás Navas nº 9.

Discoteca Studio.- Don Jos, Luis Comesaña Costa, con domicilio en Avda. Carlos III, Edf. Los Llanos Aguadulce.

Discoteca Scherezade.- Ramj S.L. con domicilio en Parcela 14-Rú Urbanización Playa Serena.

Discoteca Magic.- Don Rafael Martínez Marín, con domicilio en Avda. Faro Sabinal.

Partido Andaluz de Progreso P.A.P.

Se adjuntan las fotos de la publicidad en la vía pública.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto proponer a los representantes legales de los establecimientos indicados, que vienen con carácter reiterado haciendo publicidad, con multa de diez mil pesetas, a excepción de Magic, que fue sancionado por esta C.M.G. el pasado día 26 de Noviembre de 1.993, y que por su carácter reiterado se le sanciona con multa de 50.000 pesetas, dándole un plazo de audiencia durante diez días desde su



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

notificación, a fin de que efectúe las alegaciones oportunas, transcurrido el cual se procederá a elevarla a definitiva.

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto igualmente apercibir al Representante Legal del P.A.P., de que en caso de que reitere la publicidad infringiendo la Ordenanza Municipal de Recogida de Residuos Sólidos se procederá a sancionarle pecuniariamente.

4§.-2.- ESCRITO DE LA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL.-

Se da cuenta de la denuncia formulada por la Jefatura de la Policía Local por quemar plásticos y rastros procedentes de invernadero el día 3 de diciembre de 1.993, a las 10:55 horas, siendo el denunciado Don Antonio Hernández González, con D.N.I. nº 27.260.069, con domicilio en Cortijos de Marín s/n, Cortijos de Marín- Roquetas de Mar.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto proponer una sanción de diez mil pesetas, dentro de un plazo de audiencia durante diez días desde su notificación, a fin de que efectúe las alegaciones oportunas, transcurrido el cual se procederá a elevarla a definitiva.

4§.-3.- ESCRITO DE LA COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS CERVANTES S.A.-

Se da cuenta del escrito de fecha 16 de Noviembre de 1.993, con número de registro en esta Entidad 13.212 de fecha 20 de Diciembre de 1.993, de la Compañía de Seguros y Reaseguros Cervantes S.A., sobre las pólizas de vida-accidentes modalidad colectivos, contratadas por este Ayuntamiento con fecha 27-4-93; y una vez que deferentes aspectos de las mismas se han ido regularizando por parte de esa Corporación, pasamos a continuación a emitirles informe sobre distintos apartados aún pendientes de resolver, de los que se adjuntan documentos:

A) Listado de personas que hasta la fecha no han rellenado, ni firmado los boletines de adhesión para la póliza colectiva en su apartado de Vida, con lo cual en estos momentos carecen de cobertura.

B) Listado (2 hojas) de personas pendientes de adscribirse, ya que por problemas de salud deberán presentar los correspondientes certificados médicos que para cada caso se solicitan.

C) Informe sobre las diferentes pólizas de Responsabilidad Civil que estaban anteriormente contratadas con otras Compañías de Seguros.

D) Los Monitores no están incluidos por orden expresa de esa Corporación.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de los listados remitidos a la Sección de Personal para su cumplimentación y verificación, a fin de que una vez cumplimentados se proceda por la Alcaldía-Presidencia a suscribir los mismos.

4§.-4.- ESCRITO DE DON CESAR TRUEBA DIEGO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA EMPRESA FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

Se da cuenta del escrito de fecha 29 de Diciembre de 1.993, con número de registro de entrada 13.497, de Don Cesar Trueba Diego en nombre y representación de la Empresa Fomento de construcciones y Contratas S.A., con domicilio en Calle María Tubau nºm. 4 (28050-MADRID), exponiendo:

"Primero: Que esta Sociedad es adjudicataria del Servicio de Limpieza Pública Viaria, Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos del casco urbano del Municipio de Roquetas de Mar (Almería).

Segundo: Que como consecuencia de la ejecución del citado servicio, al 30 de Noviembre de 1.993, se han emitido facturas que aún no han sido abonadas por un importe de 561.128.572 ptas.

Tercero.- Que quedando pendiente por emitir las facturas del mes de Diciembre, más las correspondientes a las revisiones presentadas de los años 1.991, 1.992 y 1.993, el monto total de la deuda asciende a más de 600.000.000 ptas.

Cuarto.- Que el último pago realizado por ese Ayuntamiento a esta sociedad, fue en el mes de Noviembre de 1.992 por importe de 100.163.331 ptas., no habiéndose percibido cantidad alguna durante todo el año 1.993.

Quinto.- Todo lo anteriormente expuesto, ha provocado no sólo el desequilibrio de la concesión, sino la total ruina del contrato, si bien hasta la fecha ha sido posible atender los compromisos y obligaciones de pago, con el fin de que el servicio se pudiera seguir prestando normalmente.

Sexto.- Que en diversas reuniones realizadas con ese Equipo de Gobierno, se ha prometido varias veces rebajar la deuda, concretándose en la reunión sostenida el pasado día 2 de Diciembre, el que en el presente mes se abonaría la cantidad de 100.000.000 ptas.

Séptimo.- Que a la fecha de hoy, no se producido dicho pago, cantidad con la que esta sociedad contaba para poder hacer frente al pago de nómina y liquidaciones de sus empleados al finalizar el presente mes, así como el resto de costos derivados de la prestación del servicio, por lo que no podrá realizarse dichos pagos mientras no perciba, al menos esta cantidad prometida.

Por lo que solicita, que habiéndose por presentado este escrito tenga por hechas las manifestaciones en el mismo contenidas, a los efectos oportunos y se sirva ordenar el inmediato pago a FOMENTO DE



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. de al menos la cantidad de 100.000.000 ptas. prometidas, y así mismo se nos indique como y cuando va a ser abonada el resto de la deuda pendiente a esta Sociedad."

Con fecha 29 de Diciembre de 1.993, por la Alcaldía-Presidencia, visto el escrito dicto un Decreto cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Procede pues, a la vista del mismo y en especial en cuanto a lo expuesto en el apartado s,ptimo, adoptar las medidas urgentes previstas en el artículo 21.1. i) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y en consecuencia, y a fin de que se provea al pago de los salarios devengados y de las cuotas sociales correspondientes a la mensualidad de Diciembre de 1.993, es por lo que VENGO EN DISPONER:

1§.- Autorizar el pago por importe de 15.010.335 pesetas ( Quince Millones diez mil trescientas treinta y cinco pesetas), correspondientes a la factura 637/10.772.

2§.- Dar traslado del escrito recibido a la Comisión Informativa de Hacienda, Fomento, Patrimonio y Contratación, a fin de proceder a establecer el procedimiento para el abono de las certificaciones cuya disposición de fondos y autorización del gasto ha sido aprobada, así como la liquidación definitiva de la deuda pendiente, previo informe de la Intervención de Fondos.

3§.- Remitir a través de la Delegación de FCC S.A. en Roquetas de Mar y por medio de Fax a su representante legal Don Cesar Trueba Diego, de la presente Resolución, para conocimiento."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, dando traslado del mismo a la Comisión Informativa de Hacienda para su dictamen.

Igualmente se da cuenta del escrito de fecha 29 de diciembre de 1.993, con número de registro de entrada 13.488, de Don Cesar Trueba Diego en nombre y representación de la Empresa Fomento de construcciones y Contratas S.A., con domicilio en Calle Marja Tubau nºm. 4 (28050-MADRID), exponiendo:

" Primero.- Que esta Sociedad es adjudicataria del Servicio de Limpieza Pública Viaria, Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos del caso urbano del Municipio de Roquetas de Mar (Almería).

Segundo.- Que de acuerdo con el escrito recibido en esa Alcaldía, el día 31 de Diciembre de 1.993, esta Sociedad finaliza la realización de dichos servicios.

Tercero.- Que a partir de dicha fecha quedarán depositados en la Nave Municipal sita en la carretera de Alicón Km. 2,500 los vehículos recolectores de basura propiedad de este Ayuntamiento y que se estaban utilizando en el citado servicio, cuyas matrículas a continuación se relacionan: AI-8209-E, AI-0289-H y AI-1710-E."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, dando traslado del escrito a la Empresa URBASER S.A. para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4§.-5.- DACION DE CUENTAS DEL EXPEDIENTE DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS nº 446 A.M.

Vista la petición formulada por JAVIER ARNEDO HERNANDEZ en representación de ZORAIDA S.A., con número de expediente 446 A.M., sobre solicitud de licencia para establecer la actividad de CAFE BAR en Los Bajos del Hotel Zoraida Garden, Sector 36, Calle Venezuela, y habiendo examinado previamente el Proyecto, Memoria y demás documentos y actuaciones del expediente y verificado el oportuno reconocimiento sobre el terreno. La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto informar favorablemente el mismo por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización, dándose traslado del expediente a la Agencia del Medio Ambiente a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión siendo la catorce horas y veinticinco minutos, de todo lo cual, levanto la presente Acta, en doce folios.

En el lugar y fecha "ut supra, DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

ANTE MI,  
EL SECRETARIO GENERAL